

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3928 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 634/2018, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2019 Auto declarando el concurso de la mercantil que se tramitará por las normas del procedimiento ABREVIADO, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. RUPERTO CASAÑAS RODRÍGUEZ, economista, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avenida de Canarias núm.18, bajo. CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf. núm.928.26.07.77, fax núm. 928.22.82.21 y como dirección electrónica: ruperto.casanas@lpa.auren.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190004749-1